



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

FALLO NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS

VISTO: _____

_____ En el Acuerdo Ordinario del día de la fecha el Expediente N° 817.849- Letra TC.- Año 2018, caratulado: "**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS --JUICIO DE CUENTAS - EJERCICIO 2018**", del que: _____

RESULTA: _____

I) Que fueron Responsables de su Administración y disposición de los fondos, el Señor Omar Oscar LESCANO (DNI 17.734.373), como Director de Administración desde el día 01/01/2018 al 31/12/2018, y el C.P José Luis BALLESTEROS SOTO (DNI 32.564.621), como Tesorero, desde el día 01/01/2018 al 31/12/2018. _____

II) Que tuvo vigencia durante el Ejercicio el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos sancionado por Ley N° 3591, y promulgada por Decreto N° 0428/18, fijando un Crédito Original de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 588.089.481,32)**, discriminados de la siguiente manera:

Erogaciones Corrientes

Crédito Original	\$ 582.610.669,80
Gastos en Personal	\$ 536.859.719,62
Bienes de Consumo	\$ 2.800.634,20
Servicios No Personales	\$ 35.833.377,58
Transferencias Corrientes	\$ 7.116.938,40

Erogaciones de Capital

Crédito Original	\$ 5.478.811,52
Bienes de Uso	\$ 619.087,56
Trabajos Públicos	\$ 4.535.440,00
Transferencia de Capital	\$ 324.283,96

TOTAL **\$ 588.089.481,32**

II) Que la **Ejecución del Presupuesto** tuvo la siguiente evolución: _____



EROGACIONES CORRIENTES

Gastos en Personal

Crédito Original Dec. 0428/18	\$ 536.859.719,62
Crédito Definitivo	\$ 536.859.719,62
Invertido	\$ 445.445.308,73
Residuos Pasivos 2018	\$ 43.409.112,57
Comprometido	\$ 488.854.421,30
Economía Por No Inversión	\$ 48.005.298,32

Bienes de Consumo

Crédito Original Dec. 0428/18	\$ 2.800.634,20
Crédito Definitivo	\$ 2.800.634,20
Invertido	\$ 1.200.000,00
Residuos Pasivos 2018	\$ 1.300.000,00
Comprometido	\$ 2.500.000,00
Economía Por No Inversión	\$ 300.634,20

Servicios No Personales

Crédito Original Dec. 0428/18	\$ 35.833.377,58
Crédito Definitivo	\$ 35.833.377,58
Invertido	\$ 15.216.752,82
Residuos Pasivos 2018	\$ 4.920.794,70
Comprometido	\$ 20.137.547,52
Economía Por No Inversión	\$ 15.695.830,06

Transferencias P/Financiar Gtos Corrientes

Crédito Original Dec. 0428/18	\$ 7.116.938,40
Crédito Definitivo	\$ 7.116.938,40
Invertido	\$ 3.987.400,00
Residuos Pasivos 2018	\$ 112.600,00
Comprometido	\$ 4.100.000,00
Economía Por No Inversión	\$ 3.016.938,40

EROGACIONES DE CAPITAL

Bienes de Uso

Crédito Original Dec. 0428/18	\$ 619.087,56
Crédito Definitivo	\$ 619.087,56
Invertido	\$ 500.000,00
Residuos Pasivos 2018	\$ 0,00
Comprometido	\$ 500.000,00
Economía Por No Inversión	\$ 119.087,56



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

TRABAJOS PUBLICOS

Crédito Original Dec. 0428/18	\$ 4.535.440,00
Crédito Definitivo	\$ 4.535.440,00
Invertido	\$ 0,00
Residuos Pasivos 2018	0
Comprometido	0
Economía Por No Inversión	\$ 4.535.440,00

TRANSF. P/Financiar Gtos Corrientes

Crédito Original Dec. 0428/18	\$ 324.283,96
Crédito Definitivo	\$ 324.283,96
Invertido	\$ 2.184.000,00
Residuos Pasivos 2018	\$ 116.000,00
Comprometido	\$ 2.300.000,00
Exceso Presupuestario	-\$ 1.975.716,04

IV) Que el **Movimiento de Fondos** durante el Ejercicio tuvo la siguiente evolución: _____

PERSONAL EJERCICIO 2018

Recibido	\$ 445.898.624,31
Invertido	\$ 445.445.308,73
Reclamables	\$ 392.887,60
Sobrantes	\$ 60.427,98
En Poder del Responsable	\$ 0,00
Saldo	\$ 0,00

BIENES DE CONSUMO 2018

Recibido	\$ 1.200.000,00
Invertido	\$ 1.200.000,00
Sobrante	\$ 0,00
En Poder del Responsable	\$ 0,00
Saldo	\$ 0,00

SERVICIOS NO PERSONALES 2018

Recibido	\$ 15.219.400,00
Invertido	\$ 15.216.752,82
Reclamables	\$ 0,00
Sobrantes	\$ 2.647,18
En Poder del Responsable	\$ 0,00
Saldo	\$ 0,00

TRANSF. P/FINANC. GTOS CTES 2018

Recibido	\$ 3.987.400,00
----------	-----------------



Invertido	\$ 3.987.400,00
Sobrante	\$ 0,00
En Poder del Responsable	\$ 0,00
Saldo	\$ 0,00

BIENES DE USO EJERCICIO 2018

Recibido	
Invertido	\$ 500.000,00
Reclamables	\$ 500.000,00
Sobrantes	\$ 0,00
En Poder del Responsable	\$ 0,00
Saldo	\$ 0,00

TRANSF. P/FINANC. EROG DE CAP,2018

Recibido	
Invertido	\$ 2.184.000,00
Reclamables	\$ 2.184.000,00
Sobrantes	\$ 0,00
En Poder del Responsable	\$ 0,00
Saldo	\$ 0,00

PERSONAL RESIDUOS PASIVOS 2014

Recibido	
Invertido	\$ 189.417,66
Reclamables	\$ 0,00
Sobrantes	\$ 189.417,66
En Poder del Responsable	\$ 0,00
Saldo	\$ 0,00

PERSONAL RESIDUOS PASIVOS 2015

Recibido	
Invertido	\$ 4.564.233,90
Reclamables	\$ 4.445.925,16
Sobrantes	\$ 19.247,58
En Poder del Responsable	\$ 99.061,16
Saldo	\$ 0,00

PERSONAL RESIDUOS PASIVOS 2016

Recibido	
Invertido	\$ 14.827.254,79
Reclamables	\$ 14.770.233,13
Sobrantes	\$ 10.821,74
En Poder del Responsable	\$ 46.199,92



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

Saldo \$ 0,00
\$ 0,00

PERSONAL RESIDUOS PASIVOS 2017

Recibido
Invertido \$ 49.180.701,16
Reclamables \$ 49.099.934,11
Sobrantes \$ 33.724,41
En Poder del Responsable \$ 47.042,64
Saldo \$ 0,00
\$ 0,00

BIENES DE CONSUMO RP 2017

Recibido
Invertido \$ 464.000,00
Reclamables \$ 464.000,00
Sobrantes \$ 0,00
En Poder del Responsable \$ 0,00
Saldo \$ 0,00
\$ 0,00

SERV. NO PERSONALES RP 2015

Recibido
Invertido \$ 110.000,00
Reclamables \$ 110.000,00
Sobrantes \$ 0,00
En Poder del Responsable \$ 0,00
Saldo \$ 0,00
\$ 0,00

SERV. NO PERSONALES RP 2016

Recibido
Invertido \$ 72.600,00
Reclamables \$ 72.600,00
Sobrantes \$ 0,00
En Poder del Responsable \$ 0,00
Saldo \$ 0,00
\$ 0,00

SERV. NO PERSONALES RP 2017

Recibido
Invertido \$ 406.000,00
Reclamables \$ 406.000,00
Sobrantes \$ 0,00
En Poder del Responsable \$ 0,00
Saldo \$ 0,00
\$ 0,00



V) Que a fojas 98/114 obra el Primer Informe de la Auditoría actuante en el cual se realizan Observaciones bajo los siguientes Títulos: **1) Cumplimiento Resolución N° 18-TC-81; 2) Ejecución de Presupuesto, 3) Cierre de Cuentas Bancarias, 4) Retenciones Impositivas; 5) Devoluciones Extemporáneas; 6. Egresos. Viáticos. 6.a) Comprobantes Gastos de Movilidad; 6b) Instrumentos Legales de Aprobación; 6c) Rendición de comisión de servicios; VIII) DEUDA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL, CAJA DE SERVICIOS SOCIALES E ISPRO**

VI) Que en dicho informe se incluyeron los aspectos relevantes de la Inspección Administrativo – Contable realizada en la Honorable Cámara de Diputados y tramitada por Actuación N° 78-T.C.-2018.____

VII) Que a fojas 115/117 obra **Resolución N° 215- T.C.-22**, mediante la cual se Corre Traslado del Primer Informe a los Responsables a los fines que procedan a contestar las Observaciones, acompañando las pruebas que hagan a su descargo.-_____

VIII) Que a fojas 126/127 obra **Resolución N° 373-T.C.-22** por la cual se Resuelve Otorgar Prorroga a los Responsables para que procedan a dar respuesta con la totalidad de lo solicitado mediante **Resolución N° 215-T.C.-22**._____

IX) Que a fojas 134/238 obran descargos presentados por los Responsables que hacen al presente Estudio de Cuentas._____

X) Que obra Providencia que considera que las presentes actuaciones se encuentran de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 49° de la Ley N° 500 – T.O – Dto. N° 662/86, en condiciones de dictar Sentencia, remitiéndose las mismas a la Vocal Jurisdiccional, a fin de proyectar Fallo, correspondiéndole expedirse a la Dra. **Yanina Silvia**



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

GRIBAUDO, quien dijo: _____

CONSIDERANDO: _____

PRIMERO: Que, como cuestión preliminar, resulta pertinente dejar establecido el alcance y limitación del presente Estudio de Cuentas y su Fallo conclusivo, en orden a sus limitaciones objetivas, subjetivas; técnicas y procedimentales; _____

Que respecto al alcance técnico y en cuanto a su objeto, de la tarea ejecutada por el Auditor, la misma se circunscribe a la verificación de la rendición en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, sin abrir juicio respecto a procederes, actuación o responsabilidades del administrador responsable; conforme lo ordena el Art. 41° de la Ley N° 500; _____

Que su examen se circunscribe al cotejo del presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos vigente para el Ejercicio respecto del Organismo, con los Movimientos de Fondo (ingresos y egresos) en cada una de las partidas; siendo el estudio y análisis en este aspecto de carácter netamente contable y financiero; _____

Que, así mismo, el Auditor Delegado a quien se asigna el Estudio de Cuentas, bajo la supervisión del Auditor Jefe del área, procede a realizar el control de legalidad de las rendiciones presentadas cotejando las erogaciones efectuadas con el respaldo documental de las mismas que deben acompañarse en la respectiva rendición de cuentas, efectuando un control por muestreo selectivo siguiendo los parámetros de su técnica contable; _____

Que este control de legalidad y documental se circunscribe al cotejo de la documentación adjunta a la rendición respecto a su



completitud para respaldar la erogación, esto es, que obre el Instrumento Legal que dispone el pago, su correcta imputación presupuestaria, orden de pago y la factura respectiva o respaldo documental particular; y, ante la ausencia o déficit en tal documentación, procede el Auditor a formular observación;_____

Que en base a dicho control elabora y eleva un Primer Informe donde plasma las irregularidades o déficits observados en las rendiciones, para la toma de conocimiento del cuerpo del Tribunal, quien dispone su traslado a los Responsables actuales y del Ejercicio, a fin de que completen la documentación y rendiciones faltantes o ausentes, subsanen los defectos, o expresen cuanto estimen corresponder, previo a la elaboración por parte del Auditor de un Segundo Informe o Informe definitivo; siendo luego este informe sometido para la consideración y Fallo del Tribunal;_____

Que toda otra cuestión que no hubiere sido objeto de verificación particular por el Auditor designado y que a posteriori se considere generadora de un presunto perjuicio patrimonial, debe ser considerada por el mecanismo del Juicio Administrativo de Responsabilidad, de conformidad a lo expresamente prescripto por el Artículo 56° de la Ley N° 500;_____

Que asimismo, corresponde establecer los alcances respecto a los "sujetos" responsables para la delimitación del alcance subjetivo del presente Fallo;_____

Que la responsabilidad patrimonial del funcionario público y que entra en la esfera jurisdiccional del Tribunal de Cuentas, es la responsabilidad emergente de su carácter de administrador de Fondos públicos;_____



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

Que esta responsabilidad, es analizada en el marco normativo previsto para el funcionamiento de este Tribunal de Cuentas, por un lado, desde un punto de vista contable, cuyo análisis se encauza por el procedimiento del Juicio de Cuentas; por otro lado, desde un punto de vista de responsabilidad patrimonial de carácter general, encausándose su análisis en el procedimiento del Juicio Administrativo de Responsabilidad; _____

Que el análisis de la responsabilidad vista desde su aspecto contable se aplica a la actuación de ciertos funcionarios públicos y administradores de bienes del estado, los cuentadantes; a quienes se haya confiado el cometido de recaudar, percibir, transferir, invertir, pagar, administrar o custodiar fondos, valores y otros bienes de pertenencia del Estado, o puesto bajo su responsabilidad; _____

Que, a los fines de precisar el alcance subjetivo del Juicio de Cuentas, en el Primer Informe de Auditoría se consigna en un capítulo específico quienes son los "Responsables de la Cuenta" a los que se les Corre Traslado del mismo a los fines que formulen su descargo, y a quienes finalmente se los libera o formula Cargo patrimonial, aprobando total o parcialmente la Percepción e Inversión de los Fondos que realizaron tales funcionarios. _____

Que, de tal forma, el sujeto pasivo del Juicio de Cuentas es el administrador de los Fondos públicos, estos son los únicos funcionarios públicos alcanzados por el Fallo del Tribunal de Cuentas, por lo que no implica pronunciamiento alguno de liberación de responsabilidad patrimonial de otros funcionarios, cuya conducta no queda comprendida en el pronunciamiento del Tribunal dictado en el marco de un "Juicio de Cuentas". _____

SEGUNDO: Que a fojas 240/253 obra Segundo Informe de la



Auditoría Actante en el cual se levantan Observaciones bajo los siguientes títulos: **1) Cumplimiento Resolución N° 18/TC/81; 3) Cierres de Cuentas Bancarias; 4) Retenciones Impositivas; 5) Devoluciones Extemporáneas; 6a) Comprobantes Gastos de Movilidad; 6b) Instrumentos Legales de Aprobación; 6c) Rendición de Comisión de Servicios; y VIII) DEUDA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL, CAJA DE SERVICIOS SOCIALES E ISPRO**, criterio este compartido por la suscripta.

TERCERO: Que con respecto a la Observación **2) Ejecución de Presupuesto:** En el Cierre de Ejercicio se observó que el Estado de Ejecución Presupuestaria no incluye modificaciones Presupuestarias. Por ello, se solicitó a los Responsables ratificar o rectificar el Crédito Definitivo del Presupuesto, adjuntando los Instrumentos Legales respaldatorios.

En lo que respecta a los Residuos Pasivos del Ejercicio 2018, en el Primer Informe, figuraban bajo la leyenda S/I (Sin Informar) hasta tanto los Responsables remitan la información solicitada.

De los descargos presentados los Responsables informaron que no se han efectuado modificaciones presupuestarias, por ello, la Auditoría Delegada mantuvo el Presupuesto Definitivo expuesto en el Primer Informe. Sin perjuicio de ello se continúa observando un Exceso Presupuestario en la Partida "Transferencias P/ Financiar Erogaciones de Capital", por la suma de **PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.975.716,04)**. En lo que respecta a los Residuos Pasivos del Ejercicio 2018, se modificó en la Ejecución de Presupuesto, conforme el punto detallado ut-supra. **Se mantiene la**



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

Observación. Se Recomienda a los Responsables para futuro Estudios de Cuentas que realicen las Modificaciones y Reestructuraciones de las Partidas Presupuestarias, remitiendo los Actos Administrativos de regularización. _____

CUARTO: Que no surgiendo otras consideraciones, esta Vocalía vota por la Aprobación de la Percepción e Inversión de los Fondos de la Honorable Cámara de Diputados del Ejercicio 2018, con Recomendación y la Liberación de los Responsables. El Sr. Presidente **Dr. Carlos Javier RAMOS** y la Señoras Vocales **Dra. María Matilde MORALES**, y **Dra. Romina Fernanda GAITAN** adhieren al voto por lo que se acuerda dictar la siguiente: _____

SENTENCIA: _____

POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA Y SU LEY ORGÁNICA, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ. _____

RESUELVE: _____

PRIMERO: APROBAR la Percepción e Inversión de los Fondos de la "HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS - EJERCICIO 2018", donde conforme al detalle expuesto en el Movimiento de Fondos se comprobaron: **a) RECIBIDO** por cargos de Tesorería General por **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 468.989.424,31)**, **b) INVERTIDO** por **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 468.533.461,55)**, **c) DEVOLUCIONES SOBRANTES** por



PESOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 63.075,16), d) FONDOS RECLAMABLES por PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 392.887,60). En los Residuos Pasivos: a) RECIBIDOS por PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 69.814.207,51); b) INVERTIDO por PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 69.368.692,40), c) FONDOS RECLAMABLES por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 253.211,39).

SEGUNDO: RECOMENDAR a los Responsables tener en cuenta los conceptos vertidos en el punto TERCERO del considerando y actuar en consecuencia.

TERCERO: LIBERAR de Responsabilidad a los Funcionarios intervinientes Señor Omar Oscar LESCANO (DNI 17.734.373), y el C.P. José Luis BALLESTEROS SOTO (DNI 32.564.621).

CUARTO: NOTIFICAR a los Responsables del Ejercicio y Actuales. COMUNICAR al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados y a la Contadora General de la Provincia. HACER SABER a la Auditoría de Administración Central. PROCEDASE través del Servicio Rendiciones de Cuentas a la devolución de la documentación examinada. DEJAR constancia en el Registro de Actas de Acuerdos y, cumplido:

ARCHIVASE.

EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS SIETE DE
FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES SEGÚN
CONSTA EN EL RESPECTIVO REGISTRO DE ACTAS DE ACUERDOS,
CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: DR. CARLOS JAVIER RAMOS -
PRESIDENTE; DRA. MARIA MATILDE MORALES - VOCAL; DRA. ROMINA
FERNANDA GAITAN - VOCAL; DRA YANINA SILVIA GRIBAUDO -
VOCAL -DRA. JENIFER CECILIA SALAZAR -COORDINADORA GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS A/C. DE PROCURACION FISCAL Y DE LA
SECRETARIA GENERAL.-

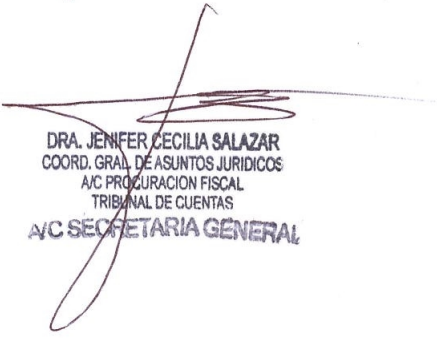

Dra. MARIA MATILDE MORALES
- VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. YANINA SILVIA GRIBAUDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. ROMINA FERNANDA GAITAN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANTE MI:


DRA. JENIFER CECILIA SALAZAR
COORD. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS
A/C PROCURACION FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
A/C SECRETARIA GENERAL